



**Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Zaragoza**

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE ZARAGOZA PARA PROYECTOS REALIZADOS POR SUS SOCIEDADES CIENTÍFICAS 2023

El ICOMZ convoca ayudas económicas destinadas a subvencionar actividades y proyectos realizados por sus sociedades científicas. La finalidad de estas ayudas es impulsar la actividad de nuestra comunidad científica.

- Estas ayudas pretenden que las SSCC dispongan de una determinada financiación para la puesta en marcha de los proyectos que tengan previsto llevar a cabo durante 2023.
- Las mencionadas ayudas podrán destinarse por parte del ICOMZ a uno o varios proyectos en función de las solicitudes recibidas.
- Se entenderá por proyecto cualquier actividad programada por una o varias SSCC conjuntamente, en el que se describan sus objetivos, actuaciones a realizar, profesionales implicados, memoria económica y cronograma.
- Estas ayudas se prevén para subvencionar todo o parte de los proyectos presentados

CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DEL PROYECTO

Son criterios obligatorios para la concesión de la ayuda de financiación del proyecto:

- Que la actividad propuesta tenga un carácter preponderantemente social y divulgativo de temas sanitarios o que tenga como fin la mejora de algún aspecto asistencial.
- Que se trate de una actividad que se haya realizado o se prevea realizar en el año 2023.



**Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Zaragoza**

- Que dicha actividad sea realizada en su integridad por una o varias sociedades científicas médicas cuya sede social y domicilio fiscal se encuentren en la provincia de Zaragoza.
- Declaración responsable firmada por el presidente de la sociedad relativa a las subvenciones o ayudas obtenidas y/o solicitadas a otras instituciones públicas o privadas, para realizar la misma actividad.

PROCEDIMIENTO

- Las sociedades científicas del ICOMZ podrán solicitar la subvención de algún proyecto que reúna los requisitos requeridos que tengan previsto realizar durante el año 2023 en Zaragoza, indicando sus objetivos, actuaciones a realizar, profesionales implicados, descripción detallada de los costes económicos que supone la realización del proyecto y cronograma.
- Las solicitudes deberán presentarse desde el **1 de febrero al 10 de marzo de 2023**.
- El ICOMZ, tras estudiar los proyectos propuestos, aceptará y comprometerá un importe económico para aquellos que considere redunden en interés de la propia especialidad, de esta Institución o de la sociedad zaragozana.
- Este importe económico se abonará previa justificación de la realización del proyecto y coste del mismo, que deberá ser avalado mediante facturas e informe de las actividades realizadas. Si la ejecución del proyecto se prolongara en el ejercicio siguiente el pago de la ayuda podrá efectuarse en dos pagos fraccionados, en función de su ritmo de ejecución.



**Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Zaragoza**

- El ICOMZ en ningún caso abonará a la sociedad subvencionada una cantidad mayor o para un proyecto distinto del inicialmente solicitado.
- La solicitud de la ayuda implica la aceptación íntegra de estas bases.
- La Comisión de desarrollo profesional del ICOMZ es la encargada de la revisión de las solicitudes. Asimismo, podrá resolver todas aquellas situaciones no contempladas en estas bases y las dudas que se planteen sobre su interpretación.
- La aceptación de la concesión de ayudas se considera “inapelable”, al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío en las bases de convocatoria.
- Las solicitudes de ayudas pueden entregarlas en las dependencias del ICOMZ del Paseo de Ruiseñores 2, 50006 Zaragoza, remitirlas por correo certificado a la citada sede colegial o mediante e-mail a la dirección de correo electrónico de esta Institución: secretariageneral@comz.org.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Cumplimentación de todos los campos del impreso de solicitud de Ayudas 2023 para “Proyectos de Sociedades Científicas del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza”.
- Presentación de documentos justificativos del proyecto donde se incluya de manera detallada:
 - ✓ Descripción del proyecto realizado o previsto.
 - ✓ Descripción del desarrollo del proyecto (cronograma).



**Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Zaragoza**

- ✓ Objetivos.
- ✓ Memoria económica que recoja descripción desglosada de los costes económicos que supone la realización del proyecto.

- Declaración responsable firmada por el solicitante, o por su representante legal, relativa a las subvenciones o ayudas obtenidas y/o solicitadas a otras instituciones públicas o privadas, para realizar la misma actividad.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Las ayudas se concederán, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.
- Podrá ser objeto de ayuda cualquier proyecto sin ningún tipo de restricción respecto a su temática concreta y sin que se fijen de forma previa los tipos de proyectos que se pueden presentar o los objetivos a conseguir, no obstante, se valorara:
 - ✓ Interés social.
 - ✓ Interés mejora asistencial
 - ✓ Interés científico del tema.
 - ✓ Objetivos propuestos con la realización del proyecto.
 - ✓ Pertinencia de la actividad.

Todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria, se someterán al examen de la Comisión correspondiente de esta Institución, quien redactará un informe previo con todas las propuestas recibidas, que se elevará al Pleno de la Junta del ICOMZ, por ser dicho Órgano Colegial quien finalmente debe resolver sobre el otorgamiento de la ayuda solicitada.

Fdo .- Junta Directiva ICOMZ